

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

QUILLON, 0 8 NOV. 2024

## VISTOS:

- 1. Programación Plan Anual de Compras;
- 2. Ficha Técnica N°037, de fecha 28 de octubre de 2024;
- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024";
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº300, de fecha 25 de octubre de 2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N°5.888, de fecha 30 de octubre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
- Licitación Pública ID 4352-11-LE24;
- 7. Acta de apertura electrónica de fecha 08 de noviembre de 2024;
- 8. Acta de evaluación de fecha 08 de noviembre de 2024;
- 9. Resolución Alcaldicia de fecha 08 de noviembre de 2024;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019":
- 12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:
- 14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°4352-11-LE24, denominada "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024".
- Acta de evaluación de fecha 08 de noviembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K, por un monto de \$23.700.000.- (Veintitrés millones setecientos mil pesos) IVA incluido y



en un plazo de entrega del servicio para el día 15 de noviembre de 2024, según los términos descritos en el Formulario Anexo N°4.

## **DECRETO:**

- ADJUDÍQUESE, licitación pública ID N°4352-11-LE24, denominada "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024", a la empresa BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K, por un monto de \$23.700.000.- (Veintitrés millones setecientos mil pesos) IVA incluido y en un plazo de entrega del servicio para el día 15 de noviembre de 2024, según los términos descritos en el Formulario Anexo N°4.
- AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDOFCAREOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGJ/aaa DISTRIBUCIÓN -SECRETARIA MUNICIPAL -ABASTECIMIENTO